

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01239-00.

E atención a la anterior solicitud, se corrige el inciso 1° del auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2022, en el sentido de indicar que el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble del cual se ordenó su secuestro es **50N-20080338**, y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **23 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario